



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00102782-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DEL PROF. JOSÉ VIALE, DNI 22.372.225 (LEG. 31986).

VISTO

El certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **JOSÉ VIALE**, DNI 22.372.225 (Leg. 31986), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), en el dictado de treinta y cuatro (34) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318) y en ocho (8) horas reloj para Coordinación General del Dpto. de Formación Física y Deportes (Cód. 320), **desde el 17/08/2024 y hasta el 15/10/2024 inclusive**, encuadrada en el Inc. "C", Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo-Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318), que se encontraban vacantes en presupuesto por renuncia del Prof. CARLOS LUIS NAPOLITANI, DNI 22.371.313, (Leg. 51505), *a partir del día 02/09/2024*, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden treinta y cuatro (34) y treinta y cinco (35) se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello ;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Prof. **SANTIAGO NICOLÁS JAIME, DNI 35.580.076, Leg. 60278**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318), *desde el 27/09/2024 y hasta el 15/10/2024*; en reemplazo del Prof. **JOSÉ VIALE, DNI 22.372.225 (Leg. 31986)**; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: El docente designado por el artículo 1° deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.